



Cuadro sinóptico

Nombre del alumno: López Albores María Fernanda

Nombre del profesor: Hernández López Gladis Adilene

Materia: Derecho Procesal del Trabajo

Grado: 8vo Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

Fecha: 21 de Enero del 2022

Derecho procesal del trabajo

*Paridad procesal

*El punto fundamental en todo derecho procesal es la circunstancia de que la ley garantice una igualdad absoluta entre las partes que se someten a la jurisdicción estatal. En el derecho del trabajo, la ley establece algunas prerrogativas favorables al trabajador, por considerarlo la parte más débil de la relación laboral.

*Principios procesales del derecho

*¿Qué son?

*Son máximas o reglas que dan forma, estructuran y limitan las diferentes fases del proceso, son los criterios o ideas fundamentales, contenidos en forma explícita o implícita en el ordenamiento jurídico, que señalan las características principales del derecho procesal y sus diversos sectores

*Principios básicos

Son aquellos que son comunes en todos los sectores y ramas del derecho procesal dentro de un ordenamiento jurídico determinado. Como: Principio de contradicción, Principio de igualdad de las partes; Principio de preclusión; Principio de Eventualidad, Principio de Economía procesal; Principio de lealtad y probidad

*Principios procesales particulares

Son aquellos que orientan predominantemente un sector del derecho procesal. Principios procesales alternativos: Son aquellos que rigen en lugar de otros que representan normalmente a la opción contraria

*Principios procesales de justicia social

*¿Qué es?

*La Justicia social es referido a las situaciones de desigualdad social, que define la búsqueda de equilibrio entre partes desiguales, por medio de la creación de protecciones o desigualdades de signo contrario, a favor de los más débiles.

*Importante

*La justicia social remite al derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, en especial los trabajadores, al goce de los derechos humanos sociales y económicos, conocidos como derechos de segunda generación, de los que ningún ser humano debería ser privado.
*La justicia social debe ver la realidad y compensar las desigualdades que en ella se producen.

*Principios particulares del derecho procesal del trabajo

*Fuente supletoria

*Cuando la ley deja vacíos o lagunas, y no existe jurisprudencia, uso o costumbre aplicable, los principios de derecho del trabajo entran como suplemento.

*Fuente interpretadora

*Sirven también para interpretar la normativa vigente, cuando esta sea confusa o haya diversas interpretaciones posibles.
42387